

Expediente: 1954/23

Carátula: GONZALEZ LOBO LEANDRO C/ FERNANDEZ GRACIELA DEL VALLE S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 25/10/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FERNANDEZ, GRACIELA DEL VALLE-DEMANDADO

20400859494 - GONZALEZ LOBO, Leandro-ACTOR

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1954/23



H105014722971

JUICIO: GONZALEZ LOBO LEANDRO c/ FERNANDEZ GRACIELA DEL VALLE s/ DESPIDO - EXPTE 1954/23.

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 24 días del mes de octubre del 2023, siendo el día y hora fijados para la celebración de la audiencia prevista en el artículo 43 Código Procesal Laboral (CPL) la cual se realiza por medio de una videoconferencia a través de una reunión virtual por plataforma zoom conforme decreto del 14/02/2023 y en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 del Reglamento del Expediente Digital, Acordada 15652/22 CSJT se labra la presente acta. En mérito a ello, procedo a iniciar esta audiencia, encontrándose presente de manera remota el actor en autos, **Leandro Gonzalez Lobo, DNI N° 40.274.401** y su letrado apoderado, Dr. Augusto Marcelo Huaier de La Vega, MP 10510. **Abierto el acto**, se explica al Sr. Leandro Gonzalez Lobo los alcances del acto, indicando que una vez ratificada su presentación del 03/10/2023, implicaría renunciar a continuar con la presente acción en contra de la señora Graciela del Valle Fernandez conforme fuera solicitado en su escrito inicial. En tal sentido, se realizó una explicación detallada de lo que significa el desistimiento de la acción, resumiendo que la consecuencia final es la imposibilidad de reclamar a estos demandados por idénticas circunstancias de hecho, objeto y causa en la presente instancia. A continuación toma la palabra Leandro Gonzalez Lobo y manifiesta que comprende perfectamente los alcances de este acto, y que ratifica la presentación realizada por su letrado apoderado el 03/10/2023, por la cual desiste de la acción iniciada en contra de Graciela del Valle Fernandez, aclara que dicho desistimiento es una manifestación de su voluntad prestada en forma libre y espontánea. Acto seguido toma la palabra el letrado Huaier de La Vega y ratifica su presentación digital ingresada en el día 23/10/2023 respecto a la renuncia de sus honorarios, en los términos del artículo 35 Ley 5480. Asimismo, conforme lo establecido en cuanto a la ratificación realizada por el actor, se realiza la aclaración que los términos y alcances de la dicha ratificación del desistimiento es respecto a la acción, no así del derecho y que la misma hace referencia a esta instancia. **A lo que la Magistrada resuelve: I)** Tener por ratificada la presentación de fecha 03/10/2023 y, en consecuencia, **homologar el desistimiento** de la acción formulado por el actor Leandro Gonzalez Lobo, DNI N° 40.274.401 en presentación de fecha 03/10/2023 respecto de la señora Graciela del Valle Fernandez con costas a su cargo. **II)** Tener presente la renuncia a los honorarios del letrado Augusto Marcelo Huaier de La Vega, conforme su presentación de fecha 23/10/2023. **III)** A los fines de cumplir con el pago del 18% de los aportes previsionales de la Ley

6.059, a cargo del actor, se fijan los honorarios del letrado Huaier de La Vega en el valor de una consulta escrita que asciende a la suma de \$180.000 (pesos ciento ocheta mil) y se concede el plazo de 5 días a fin de acreditar el pago de los correspondientes aportes previsionales de la Ley n.º 6059 (artículo 26 incisos J y K), bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Tucumán. **IV)** Practicar planilla fiscal, a cargo del actor. Siendo horas 09:47 se da por finalizado el acto, firmando digitalmente la Magistarda, Dra. Sandra Alicia Gonzalez, por ante mi que doy fe. 1954/23 MR

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.